ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 2 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8973, DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA Y AUTORIZACIÓN A DICHA MUNICIPALIDAD PARA QUE LO SEGREGUE Y DONE LOS TERRENOS SEGREGADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE 22 DE JULIO DE 2011

Ley N.º 9867

TABLA DE CONTENIDO

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 2 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8973, DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA Y AUTORIZACIÓN A DICHA MUNICIPALIDAD PARA QUE LO SEGREGUE Y DONE LOS TERRENOS SEGREGADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE 22 DE JULIO DE 2011 1

ARTÍCULO 1 3

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 2 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8973, DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA Y AUTORIZACIÓN A DICHA MUNICIPALIDAD PARA QUE LO SEGREGUE Y DONE LOS TERRENOS SEGREGADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE 22 DE JULIO DE 2011

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio

2

ARTÍCULO 2..... 4

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 2 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8973, DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA Y AUTORIZACIÓN A DICHA MUNICIPALIDAD PARA QUE LO SEGREGUE Y DONE LOS TERRENOS SEGREGADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE 22 DE JULIO DE 2011

N° 9867

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 2 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8973, DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA Y AUTORIZACIÓN A DICHA MUNICIPALIDAD PARA QUE LO SEGREGUE Y DONE LOS TERRENOS SEGREGADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE 22 DE JULIO DE 2011

ARTÍCULO 1

Se adiciona un párrafo final al artículo 2 de la Ley 8973, Desafectación de un Inmueble Propiedad de la Municipalidad de Hojancha y Autorización a dicha Municipalidad para que lo Segregue y Done los Terrenos Segregados a Personas Físicas, de 22 de julio de 201 1. El texto es el siguiente:

| Artículo 2.

> […] Se desafecta y se autoriza a la Municipalidad de Hojancha para que segregue el lote correspondiente a la parcela E, plano catastrado número G- uno uno cero ocho nueve uno cero- dos cero cero seis (G-1108910-2006), con un área de trescientos seis metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (306,56 m2) y lo done a la señora María Leonor Sancho Villareal, cédula de identidad número seis - uno nueve seis - dos ocho cinco (6-196-285).

ARTÍCULO 2

Se reforma el artículo 3 de la Ley 8973, Desafectación de un Inmueble Propiedad de la Municipalidad de Hojancha y Autorización a dicha Municipalidad para que lo Segregue y Done los Terrenos Segregados a Personas Físicas, de 22 de julio de 2011. El texto es el siguiente:

> Artículo 3- Se autoriza a la Municipalidad de Hojancha para que reserve para futuras donaciones y reubicaciones de familias que se encuentran ocupando la zona marítimo terrestre y cuya reubicación se justifique, o para proyectos de uso institucional de la Municipalidad u otras

> instituciones públicas, un área de mil trescientos setenta y siete metros con cero tres decímetros cuadrados (1377,03 m2), correspondiente a los siguientes planos catastrados:
>
> Parcela Número de plano Área catastrado B G-1108727-2006 307,60 m2 F G-1108724-2006 321,78 m2

Parcela	Número de plano catastrado	Área
G	G-1108912-2006	321,86 m2
L	G-1113318-2006	212,33 m2
M	G-1113319-2006	213,46 m2

Rige a partir de su publicación.